MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ FOLIO Nº 002034

LIBRO DE DECRETOS EJERCICIO 2025

1345

Marcos Paz, 15 ABR 2025

VISTO

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

El artículo 93, siguientes y concordantes del Decreto-Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades".

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al inc. 1°) del artículo 94 de la LOM, desde el 1° y hasta el 15 de Mayo de cada año se habilitará un "Registro Especial" para que puedan inscribirse aquellos contribuyentes que reúnan las condiciones exigidas por el artículo 93 del mismo plexo legal, del que surgirá el listado de Mayores Contribuyentes con vigencia hasta el próximo año.

Que, el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por los artículos 93 y 94 de la LOM.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS;

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilítese a partir del 01 y hasta el 15 de Mayo del 2025 inclusive, el REGISTRO ESPECIAL DE MAYORES CONTRIBUYENTES del Partido de Marcos Paz.

ARTICULO 2°: Dicho registro estará a cargo de Secretaría de Desarrollo Estratégico y Delegaciones, en el que se inscribirán a todos los contribuyentes que así lo desearen y que reúnan los requisitos establecidos en el articulo 93 y no encuadren en aquellos determinados en el inciso 2° del artículo 94, ambos de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°: Dispóngase que la inscripción se realizará en la oficina de Desarrollo Estratégico y Delegaciones, sita en la calle Sarmiento N° 1832, de este distrito, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15 horas.

ARTICULO 4°: Publíquese la presente convocatoria y dese la más amplia difusión.

ARTICULO 5°: De forma.

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 1345 Año 2025 Folio 2034